

**EJECUTIVO DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA – SEGUNDO SEMESTRE 2024
(INFORME 2.6-27.13/04 DE 2025)**

En atención a los lineamientos de la Resolución Rectoral 290 del 2019 de la Universidad del Cauca, a la Guía de Auditoría, y a su Rol de Evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno – OCI realizó seguimiento a la gestión de los Planes de Mejoramiento internos suscritos por los procesos Institucionales, con el que verificó el cumplimiento y efectividad de las acciones que subsanan los hallazgos, y consolidó los resultados en el informe 2.6-27.13/04 del 2025, para que sirva como insumo en la toma de decisiones por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y la aplicación de las acciones de mejora por los procesos responsables.

El informe se elaboró con la información suministrada por los procesos Institucionales responsables de la ejecución de los planes de mejoramiento internos, sobre los avances alcanzados en la ejecución de sus actividades durante el II semestre del 2024 y los respectivos soportes, con el fin de valorarlos con base en las técnicas previstas en la Guía de Auditoría Institucional.

1. Desarrollo del seguimiento

1.1. Seguimiento Planes de Mejoramiento Internos 2024 – 2

Con corte a segundo semestre del 2024 se realizó seguimiento a quince (15) planes de mejoramiento internos, suscritos por los procesos institucionales en la matriz de seguimiento de planes de la OCI, formato PV-GC-2.6- FOR- 10, así:

- ✓ Planes de Mejoramiento en etapa de ejecución (12).
- ✓ Planes de Mejoramiento en etapa de medición de la efectividad (3).

Además, un (1) Plan de Mejoramiento continúa en etapa de formulación, dos (2) en reformulación y uno (1) en estado de valoración de efectividad, al cual no se le valoró en el seguimiento.

1.1.1. Planes de mejoramiento en ejecución

Tabla 1. Detalle seguimiento planes de mejoramiento internos en ejecución 2024- II

N°	Plan de Mejoramiento	Responsable	N° Actividades con avance menor a 100% (Activas)	% de avance Satisfactorio 100% (Cerradas)	Total Actividades	No. Actividades con avance menor a 100% e incumplidas	% Avance		% cumplimiento	% efectividad
							jun-24	dic-24		
1	Talento Humano	División de Gestión del Talento Humano	5	14	19	3	85%	86%	47%	-
2	SGSST	Gestión Administrativa y Financiera	13	8	21	2	64%	79%	71%	-
3	Matricula Financiera	División de Admisiones Registro y Control Académico	1	3	4	1	85%	85%	85%	68%
4	Legalización Avances	División de Gestión Financiera	4	2	6	3	83%	83%	33%	75%
5	Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	8	17	25	8	79%	82%	82%	68%
6	Reliquidación Matricula	División de Admisiones Registro y Control Académico	10	4	14	10	51%	48%	48%	69%
7	Registro de Notas	División de Admisiones Registro y Control Académico	7	1	8	7	45%	45%	45%	92%
8	VRI	Vicerrectoría de Investigaciones	21	0	21	0	11%	11%	100%	-
9	Regionalización	Centro de Regionalización	21	5	26	0	35%	51%	85%	85%
10	Planes académica	Vicerrectoría Académica	25	7	32	2	21%	38%	91%	86%
11	Profesor Invitado	Vicerrectoría Académica	9	3	12	0	-	75%	100%	82%
12	PETI	División de Tecnología de la Información y Comunicación TIC	39	5	44	0	-	24%	98%	94%
BALANCE GENERAL			163	69	232	36	56%	59%	55%	80%

Del seguimiento a los planes de mejoramiento en estado de ejecución se concluye que:

- ✓ Se obtuvo un avance promedio de 59%, que incrementó el 3% comparado con el seguimiento del 2024 – 1 (56%), debido al avance obtenido por algunos planes, incluidos los dos (2) suscritos durante el 2024- 2 (evaluación al procedimiento para el reconocimiento de honorarios de los profesores invitados y evaluación y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, Universidad del Cauca 2023 - 2027).
- ✓ De las doscientas treinta y dos (232) actividades que componen los planes de mejoramiento en estado de ejecución, el 70% (163 actividades) se encuentran activas, con avance menor a 100%, de las cuales, el 16% (36 actividades) incumplieron con el tiempo programado para su ejecución.
- ✓ Los planes de mejoramiento de las evaluaciones “al procedimiento de matrícula financiera programas de pregrado; al procedimiento de reconocimiento y legalización de avances; al procedimiento de registro de notas académicas en la Universidad del Cauca y a la gestión administrativa y financiera de proyectos de investigación internos.” no presentaron evidencias para la asignación de avance.
- ✓ Se presentaron solicitudes para ampliar el plazo de terminación de:
 - Las actividades pendientes del plan de mejoramiento de la “evaluación a la gestión administrativa sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca”, a cargo del Centro de Regionalización hasta el 30/05/2025, justificando que la ejecución de estas tiene responsabilidad compartida con otras dependencias, por lo cual continúan las gestiones necesarias para su cumplimiento, (oficio 4.1-55.6/924 del 18/12/2024).
 - Las veintiún (21) actividades que componen el Plan de Mejoramiento bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Investigaciones hasta el 30/06/2025, justificando que a la fecha del seguimiento no cuenta con el personal para consolidar las evidencias que soporten el avance del Plan y la presentación de informes a las diferentes dependencias, (Oficio 6.1-55.6/036 28/01/2025).
 - Para algunas actividades del plan de mejoramiento a cargo de la vicerrectoría académica y que consolida las actividades propuestas como mejora de las evaluaciones “al procedimiento de otorgamiento de comisiones estudios; de auditoría procedimiento de evaluación al desempeño docente en la Universidad del Cauca; al procedimiento de comisiones académica; al procedimiento de otorgamiento de estímulos académicos”, cuyas fechas están comprendidas entre el 30/03/2025 y el 30/11/2025, (Oficio 4-55.6/107 del 31/01/2025).
 - De la actividad “Revisión y actualización del procedimiento PA-GA-5.2-PR-7 Legalización de Comisión y Avance” del Plan de Mejoramiento de “evaluación al procedimiento de reconocimiento y legalización de avances”, a cargo de la división gestión Financiera, justificando que su cumplimiento depende de la actualización de la Resolución 726 de 2013 por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento y legalización de avances, bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa, (oficio 5.2-55.6/0067 del 03/02/2025)
 - De doce (12) actividades pendientes del Plan de mejoramiento de la evaluación “proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SGSST”, a cargo del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo a realizarse entre marzo y diciembre del 2025, (Oficio 5.1.4-55.6/026 del 06/02/2025)
 - De la fecha de finalización de algunas actividades pendientes del Plan de Mejoramiento de la evaluación “al proceso de gestión humana” unidad 1, a cargo de la división Gestión del Talento Humano, por las dificultades presentadas para su ejecución, sin que a la fecha se hayan presentado las fechas de terminación, por lo que algunas actividades se encuentran incumplidas. (Oficio 5.1-55.6/104 del 07/02/2025).
- ✓ La Vicerrectoría Administrativa no presentó solicitud de ampliación o reformulación de las tres (3) actividades pendientes a su cargo del Plan de mejoramiento de legalización de avances, con fecha de finalización programada hasta el 31/12/2024.

- ✓ Algunas de las actividades de los planes de mejoramiento de la “evaluación a los programas del Sistema de Cultura y Bienestar Universitario” y de “evaluación al procedimiento de reliquidación de matrículas – Universidad del Cauca”, a cargo de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar se encuentran en incumplimiento del tiempo programado para su finalización, sin presentar solicitud de reformulación y/o ampliación, por lo que el porcentaje de cumplimiento de cada plan registra 8% y 14% respectivamente.
- ✓ La División de Admisiones, Registro y Control Académico – DARCA no dio respuesta a la solicitud de avance de los planes de mejoramiento “de evaluación al procedimiento de matrícula financiera programas de pregrado” y el de “evaluación al procedimiento de registro de notas académicas en la Universidad del Cauca”, los que presentan actividades incumplidas, generando un porcentaje de cumplimiento del 0% y 13% respectivamente.
- ✓ En el segundo semestre del 2024 se suscribieron los planes de mejoramiento de la “evaluación al procedimiento para el reconocimiento de honorarios de los profesores invitados” y el de la “evaluación y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, Universidad del Cauca 2023 - 2027”, que obtuvieron un avance de ejecución del 75% y 24% respectivamente y se encuentran dentro de los términos programados.
- ✓ Cuatro (4) planes se encuentran con nivel de avance sobresaliente (Bienestar Universitario, Talento Humano Unidad 1, Legalización de avances y Matrícula Financiera).
- ✓ Tres (3) planes con nivel de avance aceptable (SGSST, Regionalización y profesor invitado)
- ✓ Tres (3) planes con nivel de avance inaceptable (Registro de notas, Reliquidación de Matrícula y Planes académica), entendiendo que el de planes académica se amplió y se encuentra con tiempo para su ejecución.
- ✓ Dos (2) planes con nivel crítico (VRI y PETI), de los cuales VRI amplió la fecha de finalización, y PETI se encuentra dentro del tiempo definido.

Observación 1.

Los planes de mejoramiento de Matrícula financiera, Legalización de avances, Bienestar Universitario, Reliquidación de matrículas, y Registro de notas presentan avance de 85%, 83%, 82%, 48% y 45% respectivamente, sin embargo, presentan actividades con incumplimiento en el tiempo programado para su ejecución, sin presentar solicitud de reformulación y/o ampliación.

De igual manera, se observan planes de mejoramiento, cuya fecha de vencimiento se contempló para las vigencias 2019, 2022 y 2023, para las cuales se han realizado varias ampliaciones, sin embargo, continúan en ejecución.

Las situaciones anteriores pueden generar la aplicación de lo contemplado en el párrafo del artículo noveno de la Resolución R - 290 del 2019, relativo a: *“...el incumplimiento injustificado a las fases de formulación y ejecución de las acciones, actividades y plazos pactados, constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria...”*

Conclusión 1.

Los planes de mejoramiento internos relacionan actividades cuyo desarrollo depende de la intervención de diferentes dependencias, como la modificación y aprobación normativa, el ajuste y aprobación de procedimientos, entre otras, lo que ha conllevado al incumplimiento de los términos definidos, por lo que la OCI determina la necesidad de aplicar el artículo quinto de la Resolución R – 290 de 2019, sobre la reformulación de las acciones de mejora de los planes de mejoramiento, y definir estrategias para lograr su ejecución y efectividad.

1.1.2. Seguimiento planes de Mejoramiento en etapa de medición de efectividad

Tabla 2. Detalle seguimiento planes de mejoramiento en valoración de efectividad 2024- II

Plan de Mejoramiento	Conclusión del seguimiento
Seguimiento al Procedimiento de Servicio de Transporte de la Universidad del Cauca	El Plan de Mejoramiento resultó medianamente efectivo, con una valoración del 71%, manteniendo el porcentaje de efectividad del seguimiento del primer semestre del 2024, informe 2.6-27.13/22 del 2024. Se evidenciaron las mejoras realizadas por el Área de Seguridad, Control y Movilidad, sin embargo, la OCI realizó algunas recomendaciones y concluyó que dará continuidad al seguimiento de las actividades con avance inferior al 100% y continuará el seguimiento a la efectividad del Plan.
Evaluación al Sistema de Posgrados	El Plan de mejoramiento se cerró en el seguimiento anterior, con un avance de ejecución del 94%, y su cierre se notificó mediante oficio 2.6-27.13/394 del 2024, incrementando un 2% en el seguimiento del segundo semestre del 2024, con avance del 96%. En la Valoración de efectividad arrojó un 79%, ubicándose en el rango "medianamente efectivo". En el seguimiento la OCI observó que los responsables del Plan continúan desarrollando las acciones de mejora formuladas para subsanar las debilidades detectadas, pero se hace necesario la verificación de otras actividades, así como la ejecución de actividades con avance de 80% y 90%, por lo que la OCI dará continuidad al seguimiento de las actividades con avance inferior al 100% y continuará el seguimiento a la efectividad del Plan.
Seguimiento al plan de gestión ambiental de la Universidad del Cauca y su efectividad en el manejo de residuos sólidos	El Plan de Mejoramiento resultó efectivo, obteniendo un porcentaje del 91%, que incrementó 13% en comparación del obtenido en el seguimiento del primer semestre (78%), informe 2.6-27.13/22 del 2024. Además, se evidenció la continuidad en el desarrollo de acciones de mejora para subsanar las debilidades presentadas, y la ejecución de actividades con avance inferior a 100%, por lo que la ejecución incrementó 4%, pasando de 95% en el seguimiento del primer semestre del 2024, al 99% en el segundo semestre del mismo periodo. Por lo anterior, se determinó que con los resultados obtenidos no es necesario continuar con el seguimiento a la efectividad, por lo que se retirará de la matriz de planes, sin embargo, realizará seguimiento a las recomendaciones resultantes.

Con base en lo anterior, se concluye que:

- ✓ El Plan de mejoramiento "Gestión ambiental" resultó efectivo.
- ✓ Dos (2) Planes resultaron medianamente efectivos (Posgrados y Transporte)
- ✓ Ningún Plan resultó inefectivo.

1.1.3. Planes de mejoramiento en etapa de reformulación

Los planes de mejoramiento resultantes de: la Evaluación Anual de Control Interno Contable (informes 2.6-52.18/09 del 2019, 2.6-52.18/11 del 2020, 2.6-52.18/07 y 2.6-52.18/08 del 2021), y Evaluación al Talento Humano de la unidad de salud (informe 2.6-52.18/25 de 2019), se encuentran en reformulación, y se espera iniciar su ejecución en la vigencia 2025.

1.1.4. Plan de mejoramiento en etapa de formulación

Como se informó en el seguimiento anterior (informe 2.6-27.13/22 del 2024), la OCI remitió a la Secretaría General y la Oficina Jurídica el informe 2.6-52.18/10 resultante de la evaluación al

procedimiento de expedición de los actos administrativos de la Universidad del Cauca, para la construcción del Plan de mejoramiento de las acciones de mejora que subsanen las debilidades detectadas, sin que se suscribiera en los plazos establecidos en la Resolución Rectoral 290 de 2019.

Por lo anterior, la OCI continuó haciendo seguimiento a la formulación sin que a la fecha se obtenga respuesta por los responsables.

Observación 2.

La OCI mantiene la observación del seguimiento anterior:

Pese a los diferentes requerimientos realizados por la OCI desde la vigencia 2023 para la formulación del plan de mejoramiento, aún no se suscribe, concluyendo un incumplimiento del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 290 del 2019, referente a que *“Los planes resultantes de las auditorías internas de control se formularán y suscribirán en el término definido por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con su complejidad, entre cinco (5) y diez (10) días hábiles contados desde la entrega formal de informe final de auditoría al proceso auditado”*, así como la posibilidad de la aplicación del parágrafo del artículo noveno de la Resolución R - 290 del 2019, relativo a: *“...el incumplimiento injustificado a las fases de formulación y ejecución de las acciones, actividades y plazos pactados constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria...”*

2. Fortalezas

- El Plan de Mejoramiento “Profesor Invitado” suscrito por la Vicerrectoría Académica en la vigencia 2024, obtuvo un avance de 75% en su primer seguimiento, y se encuentra dentro del tiempo programado para su ejecución.
- La receptividad de algunos procesos para atender las asesorías y recomendaciones realizadas por la OCI, respecto de la solicitud de reformulación y/o ampliación de aquellas actividades con dificultad para su desarrollo, es el caso de: El centro de Regionalización, la Vicerrectoría de Investigaciones, la Vicerrectoría Académica, el Área de Seguridad y Salud en el trabajo, la División de Gestión del Talento Humano, y la Unidad de Salud.

3. Observaciones generales

- Incumplimiento en las fechas de ejecución de algunos planes de mejoramiento suscritos por los procesos Institucionales en vigencias anteriores, lo que ha generado diversas ampliaciones a las fechas de finalización, sin embargo, continúan en ejecución, y algunos de ellos sin reportar avance; lo que puede acarrear la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución Rectoral 290 del 2019.
- Los planes de mejoramiento de “Matrícula financiera, Legalización de Avances, Registro de notas y VRI” no presentaron avance.
- Los planes de mejoramiento cerrados (Transporte y Posgrados) resultaron medianamente efectivos, ya que mantienen actividades por mejorar, por lo que se continuará realizando seguimiento a la efectividad.
- Se mantienen las observaciones del seguimiento anterior:
 - Incumplimiento por la Oficina Jurídica del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución 290 del 2019, debido a que no se ha suscrito el Plan de mejoramiento resultante del informe 2.6-52.18/10 de la evaluación al procedimiento de expedición de los actos administrativos de la Universidad del Cauca.

- Incumplimiento en el seguimiento que deben hacer los responsables para las actividades formuladas y plasmadas en los planes de mejoramiento internos suscritos y falta de articulación entre las dependencias para sacar adelante los mismos.

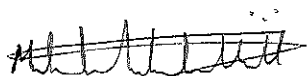
4. Recomendaciones

Desde su rol de Asesoría y Acompañamiento, la Oficina de Control Interno – OCI genera las siguientes recomendaciones, con el propósito de fortalecer la gestión de los procesos y potencializar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad administrativa:

- Identificar desde las dependencias responsables, las actividades que presentan dificultades para su desarrollo, y/o en las que intervienen diferentes procesos, y proponer a la OCI su reformulación, en las que involucren a los demás responsables.
- Proponer estrategias y metodologías de trabajo desde los responsables de la ejecución de las actividades en las que intervienen varias dependencias, con el fin de lograr su ejecución y dar cierre a los planes.
- Impulsar por parte de los líderes de los procesos, el aseguramiento de la ejecución oportuna de las actividades programadas, mediante la coordinación y articulación entre las dependencias responsables de las acciones pendientes de los Planes de mejoramiento internos, a fin de dar cumplimiento al cierre de éstas y a las directrices internas, evitando la aplicación del parágrafo del artículo noveno de la Resolución 290 del 2019.
- Continuar aplicando las acciones de mejora formuladas, que conlleven a alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad de cada Dependencia.
- Promover ejercicios de autoevaluación periódicos, principalmente a las mejoras aplicadas a la operación de los procesos y gestionadas a través de planes de mejoramiento resultantes de las auditorías externas e internas, con miras a mantener la efectividad.
- Revisar y actualizar los riesgos del proceso estratégico respecto de la incidencia en los objetivos Institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones de mejora.

“El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s”

Evalúo:



MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:



LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

